

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
12

ESQUEL, 16/06/2021

Publicación Oficial
Edición de 26 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 940/2021 al 1036/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 63/2021 al 68/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 940/21 01/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Establecer que desde el día 01/06/2021 al 14/06/2021 inclusive, en el ámbito de la ciudad de Esquel se podrá circular en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 00:30 horas del día siguiente, a excepción de los días 5 y 6 de Junio del corriente año, en los cuales deberá limitarse la circulación a la franja horaria comprendida entre las 06:00 horas y las 19:00 horas.

ART. 2: Se exceptúa de las previsiones en la presente Resolución a las personas afectadas a la realización de actividades esenciales, y a los fines del desarrollo de la misma.

ART. 3: Las actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios profesionales, servicios domésticos o de cuentapartistas o equiparables, podrán desarrollar su actividad de lunes a lunes desde las 06:00 horas hasta las 00:00 horas.

ART. 4: Durante los días 5 y 6 de Junio de 2021 se podrán ejercer las actividades mencionadas en el artículo 3 desde las 06:00 horas hasta las 19:00 horas. Luego de dicho horario, las actividades o servicio de restaurantes, bares, confiterías o cualquier otro rubro enmarcado en los servicios gastronómicos o asimilables lo podrán hacer de manera no presencial hasta las 00:00 horas mediante sistema "delivery" en el ámbito de la jurisdicción de la localidad de Esquel.

Las farmacias, veterinarias y estaciones de servicios, podrán desarrollar su actividad sin limitación horaria.

ART. 5: Durante el plazo de vigencia de la presente Resolución las actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas podrán realizarse según el siguiente detalle:

Eventos culturales y religiosos en espacios públicos o privados abiertos o cerrados, hasta un máximo de diez (10) personas.

Eventos sociales o familiares en espacios privados, abiertos o cerrados, hasta un máximo de diez (10) personas.

Actividades de educación no formal, hasta un máximo de diez (10) personas.

Actividades deportivas que tengan lugar en el Gimnasio Municipal, como así también en toda dependencia de la Secretaría de Deportes y Recreación Municipal y/o las que se desplieguen en espacios públicos o privados abiertos o cerrados hasta un máximo de diez (10) personas.

Actividades culturales que se desarrollen en todas las dependencias de la Secretaría y Cultura de Educación y/o las que se desplegaran en ámbitos privados afines o similares hasta un máximo de diez (10) personas.

Ferías de emprendedores, productores y toda actividad similar o afín, hasta un máximo de diez (10) personas.

ART. 6: En el marco de las disposiciones y ordenanzas vigentes en la materia, instruyase a las distintas direcciones de Secretaría de Gobierno y del COEM a realizar todos los procedimientos posibles con el fin de reforzar los operativos de prevención y control en cuanto al cumplimiento de los protocolos de prevención contra el COVID vigentes a la fecha.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 941/21 01/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), al Sr. Esposito Walter Leonardo D.N.I. 32.334.352 en concepto de estímulo económico, por tareas de mantenimiento, zinguería y soldadura, en el quirófano móvil, en el marco de las acciones previstas para revalorizar los espacios de atención a los vecinos, según antecedentes obrantes en la presente Resolución. -

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona antes mencionada, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 4 Transferencias Corrientes / P. Parcial 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 942/21 02/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia, a partir del 13 de Mayo de 2021, al agente Pereyra, Nicolás Alfredo, D.N.I. N° 28.492.650, Categoría 3, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Turismo y Producción de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al agente citado en el artículo precedente, de la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Doce (12) días de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2021, Presentismo mes de Abril de 2021, Presentismo Proporcional mes de Mayo de 2021 correspondiente a Doce (12) días, seis (6) días de licencia proporcional año 2021, y S.A.C Proporcional 1° Semestre.

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 943/21 02/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00), correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp. N° 0000224, de la Licenciada en Psicología Adriana Cristina López Gómez, CUIT N° 27-16793368-3, por prestaciones médicas en concepto de Sesiones de Psicoterapia individual, conforme al Art. 88° de la Ordenanza 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal".

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6-Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 944/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Contratar a partir del 10 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a la educadora vinculada a los Talleres del Programa PAM – Taller de Alfabetización Digital para Adultos, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Rutt, Catalina	37.819.357	8 Hs.C	Educadora - PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 945/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00003758, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$ 34.580,00.-), correspondiente al servicio técnico completo para fotocopiadora Aficio modelo MP2554 perteneciente a la Secretaria de Hacienda y a la reparación (unidad fusor, gear salida y motor de salida de papel) de la fotocopiadora Aficio modelo 201 perteneciente al Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 11.440,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Veintitrés Mil Ciento Cuarenta (\$ 23.140,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 946/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 03/05/2021 al 14/05/2021 en la Dirección de Tesorería

- Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Millaman Magdalena D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Correa Malvina D.N.I. 38.535.902, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Galindo Norma D.N.I. 28.915.715 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veintiséis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100.- (\$ 26.980,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 947/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Garantía por cumplimiento del Contrato correspondiente al 5% de la obra: "Pavimento Con Adoquines de Hormigón en Barrio Malvinas" por un monto de pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta 00/100cvos. (\$21.780,00) descontado en Certificado de Obra N°1 Resolución N° 279/2021, a La Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada - CUIT: N° 33-71217625-9. Conforme al Acta de Recepción Provisoria con fecha 18 de Mayo de 2021.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-2-1-2 "Obra Mejoramiento Infraestructura".

ART. 3: Abonar la suma de pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta 00/100cvos. (\$21.780,00), a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT: N° 33-71217625-9 por la devolución del Fondo de Garantía por cumplimiento del Contrato correspondiente al 5% de la Obra: "Pavimento Con Adoquines de Hormigón en Barrio Malvinas".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 948/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Siete con Cincuenta y un Centavos (\$33.577,51) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Mayo de 2021, según Memorándum N° 25/2021 de fecha 07/05/2021 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01120814	\$5.584,40
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01122519	\$6.507,20
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-01140240	\$4.729,58
Vergara Estela	“B” – 0003-01140998	\$7.330,09
Ayamilla Verónica Ester	“B”- 0003-01121068	\$4.429,13
TOTAL:		\$33.577,51

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 949/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
10/05/2021	B- 00014- 00012155	00000301	Oñate Darío, DNI: 35.381.428	\$6.448,97
11/05/2021	B- 00014- 00012157	00000307	Oñate Darío, DNI: 35.381.428	\$3.550,12
Total en \$				\$9.999,09

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Con Nueve Cvos (\$9.999,09), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 950/21****02/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a aprobar y abonar la Factura N° 0008-00005659-B, presentada por Churri Maquinarias SRL, CUIT 30-71078307-8, por un monto total de pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos con noventa y un centavos (\$ 181.482,91), en concepto de aporte de repuestos y mano de obra, según siguiente detalle: * Motor sensei mev 45 ae p/ tractores 16.5 hp, * batería 12 v 24 a MSA 23UE, * aceite gr 120 w 50 mineral 4t 1l, * Correa transmisión MTD 69 ½”x 21/32”, correa transmisión TB 547/42 troy bilt, * cuchilla 21.2 MTD 6p- trituradora 21.2 * Rulemán 6204 2rsh c3 skf 20x47x14mm, * eje torreta toro lx 500/MTD, * cable plataforma MTD 38/42”, * burlonerías varias, * Mano de obra para reparación y puesta en funcionamiento de tractor cortacésped.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 4- Repuestos

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 951/21****03/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízese, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), al Dr. Petit García Ramiro José CUIT N° 20- 95583606-6, en concepto de servicios médicos prestados los días 22-23-29 y 30 de Diciembre de 2020, en las oficinas de Licencias de Conducir, acorde a los antecedentes en la presente Resolución y según factura C N° 00001- 00000017.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria de la Secretaria de Gobierno 2.2.1.3.9.0 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 952/21****03/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja el contrato de la educadora Retamosa María Florencia-DNI 35.693.910, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 31 de Mayo de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Mayo de 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 953/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar las Horas Cátedra de la Educadora que presta funciones como referente y tutor pedagógico de los espacios de Alfabetización de Adultos, a partir del 01 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedras que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Actual	Incremento	Total
Alarcón, Ayelen Marcela Adriana	33.771.544	10	4	14

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 954/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a proceder a la devolución de fondos al contribuyente Totino, Denise Antonella, DNI. N° 37.766.918 por la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), que corresponde al pago efectuado por un lote que es parte del inmueble identificado catastralmente como cir.3-sector.5- manzana.86, (con plano de fraccionamiento de la misma en trámite), cuya manzana se les destino al Sindicato de Trabajadores de Telecomunicaciones del Chubut (Foetra Sindicato Chubut), para los afiliados que cumplan con los requisitos para ser adjudicatarios de un lote fiscal, según lo detallado en antecedentes obrantes. Por tal motivo corresponde a la devolución de fondos y dejar sin efecto la pre- adjudicación, por no cumplir con lo antes expuesto.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento la presente.

ART. 3: Imputese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / 1 Equipamiento / 2 Partida Principal Otros Bancos de tierra Ord. 151/00.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 955/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2020 el Compromiso N° 9194 y 9195 de la Orden de Compra N° 1669/2020 del proveedor LCH Carteles de Mirta H. Arbe por la suma de \$ 28.949,00.- (Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve), ya que, al momento de la carga de datos, se incurrieron en errores involuntarios.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 956/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2020 el Compromiso N° 8234, 8235, 8236 y 8237 de la Orden de Compra 1445/2020 del proveedor Churri Maquinarias S.R.L. por la suma de \$ 65.395,18.- (pesos Sesenta y Cinco mil Trescientos Noventa y Cinco con Dieciocho centavos), ya que al momento de la carga de datos, se incurrieron en errores involuntarios.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original que se adjunta como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 957/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos veintidós mil (\$ 22.000), conforme factura "C" N° 00001-00000020 al Sr. Morales Carlos Javier CUIT 20-38800098-9 con domicilio en Perito Moreno N° 251 de la Ciudad de Esquel por los servicios prestados de mantenimiento de espacios

verdes para la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, durante el mes de mayo del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 958/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Diarios Razón Social Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492 con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 N° 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Dos mil Quinientos Veinte (\$2.520,00), según Factura “C” Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000382 de fecha 31/05/2021 en concepto de cuarenta y dos unidades de Diario El Chubut del mes de mayo 2021 por un importe de pesos dos mil cien (\$2.100) y veintiuno servicios de entrega por un importe de pesos cuatrocientos veinte (\$420,00).

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 2 Bienes de Consumo / Pcial 9 Útiles de Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte (\$420,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 959/21

03/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 635/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, y contar con disponibilidad horaria a fin de cubrir los puestos de: Coordinador Actividades Deportivas Grupales y Coordinador de Actividades Deportivas Barriales, que fueran aprobados mediante Resolución N° 528/2021, dependiente de la Unidad Orgánica de la Secretaría de Deportes y Recreación de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 12° de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), siendo por única vez la designación del cargo hasta el 10 de Diciembre de 2023.

ART. 2: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución N° 635/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente, todos los agentes municipales profesores de educación física con horas cátedra titularizadas o no, inscriptos en término y que cumplimenten los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución, como así también teniendo en cuenta las Misiones y Funciones definidas mediante Resolución Municipal N° 528/2021”.

ART. 3: Modifíquese, el Art. 5 de la Resolución N° 635/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para el concurso desde el 10 de Mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente ordenanza.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 960/21

07/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender, la fecha de evaluación de presentación de Proyecto para el Llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, a fin de cubrir los puestos de: Coordinador Actividades Deportivas Grupales y Coordinador de Actividades Deportivas Barriales, debido a modificaciones en el Comité de Evaluación, la próxima fecha será definida a la mayor brevedad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 961/21

07/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Junio de 2021, al agente Eliacincin, Nelson Roberto -D.N.I. N° 12.977.670, LEG. N° 273, Categoría 13, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme Expte. N° 921/2021 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Eliacincin, Nelson Roberto -D.N.I. N° 12.977.670, que surjan de los siguientes conceptos: dieciocho (18) días de Licencia año 2018, treinta y cinco (35) días de Licencia año 2019, treinta y cinco (35) días de Licencia año 2020, y siete (7) días de licencia proporcional año 2021, presentismo mes de Mayo de 2021 y Sac. 1er. Semestre 2021.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 962/21

07/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción de la agente municipal, Sra. Rosa Leonor Guzman D.N.I. N° 23.927.962, categoría 06, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (Repat) con sede en la Localidad de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV del Ministerio de Seguridad del Gobierno del Chubut, a partir del 14 de Junio de 2021 y por el término de un (1) año.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada y al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (Repat), informando que deberá remitir mensualmente (antes del día 25 de cada mes), la información respectiva en cuanto a asistencia y puntualidad de la agente Rosa Leonor Guzman.

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el período de adscripción de la agente, correrá por cuenta del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (Repat) con sede en la Localidad de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, del Ministerio de Seguridad del Gobierno del Chubut

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 963/21

07/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Carrasco Santivano Nestor Gabriel”, CUIT N° 20-37860607-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
05/05/2021	C- 00002-00000011	000000297	Treuquil Carolina, DNI: 31.672.804	\$20.000,00
Total en \$				\$20.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Carrasco Santivano Nestor Gabriel”, CUIT N° 20-37860607-2, por un importe total de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 964/21

07/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos un mil cuatrocientos setenta c/00 (\$1.470,00). Correspondiente a la factura “C” N° 00003-00000383, por el servicio de distribución del diario El Chubut, durante el mes de Mayo del año 2021.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil cincuenta C/00 (\$1.050,00) a 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos cuatrocientos veinte c/00 (\$420,00) a 3-0-1-3-7 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 965/21

07/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos veinte mil (\$20.000) al agente municipal Sra. Marcela Bernardo DNI 29.878.795 a los efectos de ser destinados a solventar el pago del alquiler.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sra. Marcela Bernardo DNI 29.878.795 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 10 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 966/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Con Cero Centavos (\$17.848) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 697/2021 de fecha 28 de abril de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual Martín Raúl Orlando DNI N° 28.018.941 y Rodríguez Julio Alfredo DNI N° 27.432.226 no

se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 967/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la División de la PTRSU al agente Jorge David Leiva D.N.I. N° 23.709.584 LEG. N° 591, Categoría 6, Planta Permanente, conforme lo establecen los Artículos 22° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 19 de Abril de 2021, a la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones operativas de Inspección en el arbolado público.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal espacios verdes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 968/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos con 59 centavos (\$57.172,59) al agente municipal Sr Hugo Carriman DNI 23.534.531 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con la Tarjeta de Crédito Naranja.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Hugo Carriman DNI 23.534.531 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1°, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 969/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. N°528, quien coordinará e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlará las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Cordón Cuneta Del PJE. Artemio Boock Entre Calle Belgrano y B. Mitre Del B° Don Bosco".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 970/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 correspondiente a la Obra "Construcción de Mirador RNU Laguna La Z y Bancos Plaza Interpretativa", por un importe total de pesos Seiscientos Ochenta Mil Trescientos con 00/100cvos (\$680.300,00) a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. CUIT N° 30-71112409-4.

ART. 2: Abonar la suma de pesos Seiscientos Ochenta Mil Trescientos con 00/100cvos (\$680.300,00) a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. CUIT N° 30-71112409-4, por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2- 6-1-3-27"Sub. MTD Prog. Fort. Gestión Turística.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 971/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Catrilaf Mariana Noemi", CUIT N° 27-29212029-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
01/06/2021	C-00002-00000010	00000315	Sepúlveda Fernando, DNI: 14.738.802	\$ 45.000,00
01/06/2021	C-00002-00000011	00000316	Danton Cristian, DNI: 26.607.748	\$45.000,00
Total en \$				\$ 90.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Catriaf Mariana Noemi”, CUIT N° 27-29212029-5, por un importe total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 972/21

08/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
31/05/21	B- 00014-00012196	00000314	Contreras Adriana Rosa, DNI: 26.607.728	\$2.270,89
TOTAL EN \$				\$2.270,89

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta Con Ochenta y Nueve Cvos (\$2.270,89), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 973/21

09/06/21.-

RESUELVE

ART 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2021 cuyo objeto es la “Ejecución de la obra: Infraestructura de energía eléctrica y alumbrado público en el Barrio Matadero” de la Ciudad de Esquel; de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda a cargo, Cdor. Matías Federico Taccetta, Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Herman Torres y el Director de Obras Pública Juan Carlos Fonseca.

ART 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 974/21

09/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 975/21

09/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000022 con fecha 04 de Junio de 2021, por un importe de Pesos Veintidos Mil (\$22.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de Mayo de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 976/21

09/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado de Obra N° 1 correspondiente a la Obra Denominada: “Cordón Cuneta del Pje. Artemio Boock entre Calle Belgrano y B. Mitre del B° Don Bosco”, por un importe de Pesos Quinientos

Seis Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 cvos. (\$506.776,00) presentado por la Contratista "Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales SRL" C.U.I.T. N° 30 – 58627835 –1.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 20/100 cvos. (\$481.437,20) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de gerente, por los trabajos ejecutados según el Certificado de Obra N° 1, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N°1- Final a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra mejoramiento infraestructura vial".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 977/21 09/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 08/2021, con el objeto dos (2) camiones compactadores de residuos, destinados a la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales del art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 08/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 25 de junio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 978/21 10/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 5.540,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100) por la compra de los pasajes N° VD1-5787693 con destino a Trelew el día Lunes 07/06/2021 para la Señora Casanova Micaela Florencia D.N.I 42.636.727, VD1-5787692 destino Trelew el día Lunes 07/06/2021 para el Señor Marcial José D.N.I 17.835.861 correspondientes a la Empresa Don Otto S.A. CUIT:30-54641680-8 responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumpliendo archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 979/21 10/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente Ex Combatiente, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del ART.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N° DE Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Alonso Alberto Santiago	16.049.864	AE050AP	19/05/2021	19/05/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 980/21 10/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Junio de 2021, a la agente Reherrmann, Susana Gretchen - D.N.I. N° 11.117.069, LEG. N° 127, Categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal Reherrmann, Susana Gretchen - D.N.I. N° 11.117.069, que surjan de los siguientes conceptos: veinte (20) días de Licencia año 2019, treinta y cinco (35) días de Licencia año 2020, y siete (7) días de licencia proporcional año 2021, presentismo mes de Mayo de 2021 y Sac. Proporcional 1er. Semestre 2021.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 981/21 10/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia al Sr. Varrente, Esteban Daniel-D.N.I. N° 23.424.589, al cargo de Director de Deportes y Recreación, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 02 de Junio de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Sr. Varrente, Esteban Daniel-D.N.I. N° 23.424.589 que surja de los siguientes conceptos: dos (02) días trabajados

del mes de Junio de 2021, veinte (20) días Licencia por vacaciones correspondientes al año 2020, cuatro (04) días de Licencia Proporcional correspondientes al año 2021, y S.A.C. 1er. Semestre Proporcional año 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 982/21 **10/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Bejar Ricardo Alberto D.N.I. N° 14.738.855, Categoría 13, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a acogerse al Beneficio Laboral de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art. 1° y su Modificatoria Ordenanza N° 10/2020, dejando de prestar servicio activo a partir del 01 de Junio de 2020.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art.1°, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 13, excepto los ítems que se detallan en el Art.1° de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 983/21 **10/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la designación de la agente Palacios Laura Luciana - D.N.I. N° 27.009.368 a cargo de la Residencia Deportiva otorgada mediante Resolución N° 002/2020 a partir del 1 de Junio de 2021.-

ART. 2: Dejar sin efecto el pago de la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 16 otorgada por el reemplazo de la Encargada de la Residencia Deportiva mediante Resolución N° 002/2020 a partir del 1 de Junio 2021.-

ART. 3: Autorizar el pase de la agente Palacios Laura Luciana - D.N.I. N° 27.009.368, categoría 8, al Departamento de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de realizar tareas administrativas a partir del 1 de Junio de 2021.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 984/21 **10/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) a la firma "Cervezas del Paralelo 42 SRL" CUIT 30-71602541-8 con domicilio en Av. Alvear N° 1025 de la Ciudad de Esquel, la Factura "B" N° 00003-00000010 por la provisión de diez (10) viandas diarias los días martes y jueves, durante el mes de mayo del corriente para el personal de salud que se encuentra trabajando en la campaña de vacunación COVID-19 que se realiza en el Club Independiente de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 985/21 **10/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejase sin Efecto a partir del 01 de Junio de 2021, el beneficio de exención otorgado al vehículo Fiat Siena (F4) EL 1.4 8V Dominio NDJ546 mediante Resolución 911/2021, en virtud de haberse realizado la venta del vehículo.

ART. 2: Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor desde el día 01/06/2021 hasta el día 31/12/2021 al contribuyente Saavedra Andrea Noemi DNI 32.142.679 por el vehículo identificado como Ford Ecosport 2.0I Xls 4x2 Dominio GTB265; en virtud de encontrarse comprendido en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 986/21 **10/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejase sin Efecto a partir del 01 de Junio de 2021, el beneficio de exención otorgado al vehículo Chevrolet Corsa II 4P CD Gas Dominio FBY446 mediante Resolución 932/2021, en virtud de haberse realizado la venta del vehículo.

ART. 2: Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor desde el día 01/06/2021 hasta el día 31/12/2021 al contribuyente Escurra Krauer Elias Manuel DNI 19.024.531 por el vehículo identificado como Clio Mio 5P Confort Plus Abs ABCP Dominio OKX172; en virtud de encontrarse comprendido en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 987/21 **10/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Gutierrez Boassi Beatriz Ayelen DNI 23.514.975; por el inmueble 08.015.001.07.0.057.009 Padrón: 10344;
- b) Diaz Carlos DNI 11.006.573; por el inmueble 08.015.001.03.0.033.000 Padrón: 05016;
- c) Suarez Bautista DNI M7.816.975; por el inmueble 08.015.003.01.0.001.014 Padrón: 10549;
- d) Anriquez Juan Carlos DNI 11.117.170; por el inmueble 08.015.001.06.0.022.029 Padrón 10201;
- e) Mariqueo María DNI F0.718.719; por el inmueble 08.015.001.01.0.033.006 Padrón 03130;
- f) Reyes Roa Aida DNI F6.363.512; por el inmueble 08.015.001.03.0.010.002 Padrón 05172;
- g) Beroiza Gonzalez Elena Marcelina DNI 19.018.772; por el inmueble 08.015.001.02.0.035.019 Padrón 06536;
- h) Novoa Chavez Bristela Del Transito DNI 18.825.472; por el inmueble 08.015.001.01.0.093.010 Padrón 06907;
- i) Meza Arnaldo DNI M7.329.495; por el inmueble 08.015.001.02.0.101.004 Padrón 10770;
- j) Gonzalez Isabel DNI F4.579.682; por el inmueble 08.015.001.05.0.086.008 Padrón 04882;
- k) Puñalef Cecilia DNI F4.579.698; por el inmueble 08.015.001.02.0.043.022 Padrón 10997.

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 988/21****10/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) Lagos Noelia Virginia DNI 32.142.759; por el vehículo Renault Clio Mio 5P Conf ABS Dominio NUR318;
- b) Salazar Martin DNI 32.334.312; por el vehículo Chevrolet S10 2.8Td 4x4 Lt Dominio AC941RK;
- c) Nieva Claudia Fabiana DNI 21.518.084; por el vehículo Renault Duster Ph2 Expression 1.6 Dominio AA371MB;
- d) Colemil Victor Manuel DNI 10.767.847; por el vehículo Nuevo Logan Authentique Plus 1.6 Dominio AC682VQ;
- e) Rivera Pamela Bárbara DNI 30.190.936; por el vehículo Renault Clio Pack 1.2 5p Dominio GCT058;
- f) Albornoz Evangelina DNI 28.236.160; por el vehículo Renault Megane Expresion Tric 16v Dominio GBM445;
- g) Mustoni Gustavo Alberto DNI 16.077.519; por el vehículo Toyota Hilux 4x2 C/D Dx Pack Eléctrico 2.5 Tdi H3 Dominio NDJ583;
- h) Ruperto Marcelo Francisco DNI 22.832.711; por el vehículo Chevrolet S10 2.8 T.I. (cabina doble) Dominio FEF575;
- i) Linares María Mercedes DNI 30.571.795; por el vehículo Volkswagen Amarok 2.0l Tdi 122 Cv 4x2 St7 Dominio KBC406;
- j) Pinilla Aylén Sara Elena DNI 12.769.568; por el vehículo Renault Nuevo Sandero Stepway Dynamique Dominio AB954YM;
- k) Pez Esther Beatriz DNI 14.670.534; por el vehículo Renault Duster Oroch Outsider Plus 2.0 Dominio AD035QK;
- l) Brito Emilio Juan DNI 20.663.856; por el vehículo Motomel T200 Motocicleta Dominio 053IRG;
- m) Pérez Román DNI M5.162.757; por el vehículo Renault Captur Intens 1.6 Cvt 1Tone Ford Ecosport S 1.6L Mt N Dominio AD287HT;
- n) Díaz Carlos DNI 11.006.573; por el vehículo Honda Crv Lx Rural 5p Dominio ITQ887.
- ñ) Fiyol Gabriela Rosana DNI 28.516.901; por el vehículo Chevrolet Classic 4p Ls Aa+Dir Dominio LNF163;
- o) Barroso Carlos Enrique DNI M7.328.989; por el vehículo Chevrolet Onix 1.0t At Premier Dominio AE287PM.

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 989/21****10/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Junio del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 88/21 de la mencionada Dirección:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 12.000
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 12.000
Mendez María de la Paz	27-29405319-6	\$ 21.000
Gonzalez Marina Sara	27-26171986-5	\$9.000,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 990/21 10/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Velez Alejandro Miguel”, CUIT N° 20-20663906-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
10/05/2021	B- 00004- 00001371	00000302	Oñate Darío, DNI: 35.381.428	\$18.580,00
Total en \$				\$18.580,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Velez Alejandro Miguel”, CUIT N°20-20663906-8, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta (\$ 18.580,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 991/21 11/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la designación de la Sra. Solange Pamela Acuña D.N.I. N° 31.233.799 a cargo de la Secretaría de Gobierno a partir del 11 de Junio de 2021 a fin de designar un nuevo titular.

ART. 2: Dejar sin efecto la designación de la Lic. Sanchez Uribe, Mariela Del Carmen DNI - 22.868.682 como Secretaría de Deportes y Recreación a partir del 11 de Junio de 2021.

ART. 3: Designar a la Lic. Sanchez Uribe, Mariela Del Carmen DNI - 22.868.682 como Secretaria de Gobierno a partir del 11 de Junio de 2021 con rango y jerarquía de Secretario Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo y Producción, Cultura y Educación y Ambiente.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL
SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ING. FTAL. DANIEL A. HOLLMANN – SEC DE AMBIENTE
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 992/21 11/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Maciel Hernan Agustín DNI - 31.802.417, como Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Junio de 2021, con rango y jerarquía de Secretario Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo y Producción, Cultura y Educación y Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL
SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ING. FTAL. DANIEL A. HOLLMANN – SEC DE AMBIENTE
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 993/21 11/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2535340 Organismo B-0001535 por la suma de pesos dos mil ochocientos veintiocho (\$ 2.828.-), en concepto de pago por la contratación de cuatro días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 08/2021 para “Adquisición de dos camiones compactadores de residuos” para la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 994/21****11/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8.924.00), a cada uno de los Setenta (70) beneficiarios, que se detallan en el Anexo I desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social correspondiente al mes de diciembre 2020 que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°801/2021 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 08 de junio de 2021.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 995/21****11/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 405/2021 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 07 de Junio de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Sesenta y Cuatro (64) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 996/21****14/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Dr. Jorge Horacio Williams, D.N.I. N° 12.189.793, la suma total y final de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con Dieciséis Centavos (\$143.146,16), en concepto de honorarios profesionales regulados en autos caratulados: “Colihueque, Juan Esteban c/ Municipalidad de Esquel s/ Recurso Contencioso Administrativo” (Expte. N° 124/2019), mediante Sentencia Definitiva S.D. 14/2020.-

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-2-1-3-14 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 997/21****14/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr., Roberts George, D.N.I. N° 92.109.722, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a domicilio particular cito en calle Brown N° 747, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de “24:00HS”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas Anexo leyenda “Garage” (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm.).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 998/21****14/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Padin Manuel Segundo	7.321.847	AE787CF	05/05/2021	26/03/2022
2	Funes Adan	7.497.672	LYT316	19/05/2021	30/10/2021
3	Chayep Ana Luisa	4.491.996	AC572ZE	20/05/2021	19/05/2022
4	Palla Virginia Elba	5.092.424	AE196TQ	31/05/2021	20/01/2022

5	Jaramillo Eduardo	7.318.495	AB097XE	01/06/2021	31/05/2022
6	Williams Osvaldo	7.326.154	MWA696	02/06/2021	01/06/2022
			PKE704		
7	Crosa Teresa	4.200.042	AD612PS	03/06/2021	07/05/2022
			AD136CO		
8	De Bernardi Ester	4.267.137	AD126EY	07/06/2021	04/06/2022
9	Ruckert Alicia Wilma	4.162.352	AC552XT	07/06/2021	04/06/2022
10	Crescenzi Magnolia	4.491.968	AD688AU	08/06/2021	31/03/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 999/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Giménez Gloria Estela	6.145.561	Avda. Ameghino	876	PAL959	20/05/2021	20/05/2023
2	Carrasco Margarita	21.063.435	Avda. Ameghino	1049	NPH737	31/05/2021	31/05/2022
3	Martínez María Eugenia	29.962.304	San Martín	1137	AE648DS	04/06/2021	04/06/2022
4	Garçette Marcia Yanina	26.607.651	Roca	384	DRA979	04/06/2021	04/06/2022
5	Evans Brunt Sheila Maud	35.889.542	Belgrano	627	AC468QS	04/06/2021	04/06/2022
6	Reyes Rubén Oscar	12.506.732	Sarmiento	620	MBX570	03/06/2021	03/06/2022
7	Nasif Adrián Omar	11.451.040	Rivadavia	725	AA867AB	04/06/2021	04/06/2023
8	Kerbage Ibañez Fabio	27.403.054	Rivadavia	825	CCI983	07/06/2021	07/06/2023
9	Alarcón Martín Emmanuel	32.720.118	9 de julio	1162	EWR250	07/06/2021	07/06/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1000/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Calderón Miguel Ángel DNI 12.977.429, por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 1.681.56.-), correspondientes al pago en exceso efectuado en concepto de Impuesto Patente Automotor del vehículo identificado como Peugeot 206 ALLURE 1.4N Dominio LTF381, cuya titular fuera la señora Rubio Edith Miriam DNI 13.685.115, cónyuge del accionante.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1001/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/05/2021 al 31/05/2021 en la Dirección de Tesorería

-Rupayan Eliseo D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$5.396,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$5.396,00)

-Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Molina Darío D.N.I. 26.067.433, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100.- (\$24.282,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1002/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Treinta y Un Cvos.- (\$ 5374,31) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01680/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1003/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Veinticinco Cvos.- (\$ 5.494,25).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01680/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1004/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco con Cuarenta y Dos Cvos.- (\$ 6.185,42) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01680/21

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1005/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Tres con Veintitrés Cvos.- (\$ 6.393,23) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01808/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1006/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Veintinueve Con Cuarenta y Ocho Cvos. (\$ 17.529,48) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01823/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1007/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cuatro con Siete Cvos. (\$ 3.204,07) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 01923/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1008/21 **14/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Nueve con Ochenta y Un centavos (\$17.609,81) correspondiente al pago del Endoso N° 1578596

Suplemento N° 10 de la póliza N° 1143721, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/05/2021 al 01/06/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1009/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seiscientos Noventa y Uno (\$ 691,00), correspondiente al pago del Endoso N° 279 período 26/06/2021 al 26/07/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros SANCOR Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1010/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1067 período 01/06/2021 al 01/07/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros SANCOR Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1011/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada “Cordón Cuneta en B° Luque”, por un importe total de pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$121.500,00) al Sr. Bernardo Mauro Alejandro CUIT N° 20-29898892-7.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500,00), al Sr. Bernardo Mauro Alejandro CUIT N° 20-29878892-7 por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1012/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 2 de la Obra denominada “Cordón Cuneta en B° Luque”, por un importe total de pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 75.600,00) al Sr. Acuña Héctor Gastón CUIT N° 20-36320614-0.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 75.600,00), al Sr. Acuña Héctor Gastón CUIT N° 20-36320614-0 por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1013/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese la Resolución N° 948/2021 de fecha 02 de Junio de 2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Siete con Cincuenta y un Centavos (33.577,51) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes facturas del mes de Mayo de 2021, según Memorándum N° 25/2021 de fecha 07/05/2021 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N°188/10”.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01120814	\$5.584,40
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01122519	\$6.507,20
Farias Mirna Cristina	"B" – 0003-01140240	\$4.729,58
Vergara Estela	"B" – 0003-01140998	\$7.330,09
Ayamilla Verónica Ester	"B"- 0003-01121068	\$4.429,13
Alessio Amalia Fabiana	"B" – 0003-01145897	\$4.997,11
Total:		\$33.577,51

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1014/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
10/05/2021	B- 0005- 00124640	00000303	Oñate Darío, DNI: 35.381.428	\$11.462,10
Total en \$				\$11.462,10

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Diez Cvos (\$11.462,10), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1015/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1016/21

14/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Junio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Ancaten, Karen Micaela	41475618	Ancaten, Karen Micaela	41475618	\$ 4.100
2	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
3	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
4	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	\$ 4.100
5	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
6	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
7	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
8	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
9	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
10	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100

13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
14	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
15	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
16	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
17	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
18	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
19	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
20	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
21	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
22	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
23	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
24	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín,Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
25	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban,Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
26	Almonacid, Osman Eduardo	49454606	Muñoz, Manuela Edith	26808675	\$ 2.600
27	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
28	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
29	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
30	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
31	Bravo, Facundo Iair	49715324	Nahuelquir, Noemí Isabel	31007547	\$ 2.600
32	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
33	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
34	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
35	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600
36	Chavez, Thiago Agustin	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
37	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
38	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
39	Curuala, Nahir Solange	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 2.600
40	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
41	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
42	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.600
43	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
44	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 2.600
45	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
46	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
47	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
48	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
49	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
50	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
51	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
52	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
53	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
54	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
55	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
56	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
57	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
58	Villagra, Jonathan Joel	43.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
59	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
60	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
61	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
62	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
63	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.200
64	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquilen	36587767	\$ 2.200
65	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
66	Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.200
67	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.200
68	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
69	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
70	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
71	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
72	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 2.200
73	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
74	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 2.200
75	Florez Arias, Joselin Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.200
76	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calflen, Alicia	22868898	\$ 2.200
77	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.200
78	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.200
79	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
80	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.200
81	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 2.200
82	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
83	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
84	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
85	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
86	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
87	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 249.500).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretarías de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1017/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra., Sánchez Uribe Mariela, D.N.I. N° 22.868.682, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a domicilio particular cito en calle Alberdi N° 487, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de "24:00HS", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas Anexo leyenda "GARAGE" (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm.). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1018/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 1 de junio de 2021, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, ítem "XVIII Personal del Área de Drenaje", consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría 16, que le fuera otorgado al agente Montesino, Ariel Ramiro - DNI 31.233.630 mediante

Resolución N° 757 / 2020, por encontrarse desafectado del área de drenaje en virtud a lo informado por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares mediante Memorándum de fecha 7 de junio de 2021 y por el detalle de tareas que se encuentran especificados en la Ordenanza 38/15.

ART. 2: Autorizar a los agentes Flores Jofre Jose Luis – DNI 36.320.926; Delgado Paul Andres – DNI 34.663.628 y Pritchard Nicolas Walter – DNI 41.475.587 a realizar tareas de drenaje dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras particulares a partir del 1 de mayo de 2021.

ART. 3: Otorgar, a partir del 01 de mayo de 2021, a los agentes Flores Jofre Jose Luis – DNI 36.320.926; Delgado Paul Andres – DNI 34.663.628 y Pritchard Nicolas Walter – DNI 41.475.587, adicional para el personal que cumple tareas de drenaje consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría 16, conforme a la Ordenanza 38/15 mientras dure la permanencia en dichas funciones.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1019/21 15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 952/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:
“**ART. 2:** Autorizar a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Mayo de 2021 y S.A.C proporcional 1° semestre Año 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1020/21 15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Crespo, Etelvina Janet D.N.I. N° 35.383.803, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante abril y mayo de 2021, por un importe de Pesos Trece Mil Ochocientos con Cero Centavos (\$13.800,00), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1021/21 15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Abril de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 5.707,68
Dacunda, German (Serenio)	33.287.337	\$ 7.043,52
Total		\$ 12.751,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1022/21 15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 5.889,84
Dacunda, German (Serenio)	33.287.337	\$ 3.521,76
Monsalve Olaya Victoria	40.207.864	\$ 4.493,28
Total		\$ 13.904,88

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1023/21 15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Abril de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 6.982,80
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 8.986,56
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 10.868,88
Total		\$ 26.838,24

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub. Parcial 40 Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1024/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Mayo de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Daher, Romina	33.771.556	\$ 364,32
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 3.521,76
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 4.493,28
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 5.646,96
Total		\$ 14.026,32

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub. Parcial 40 Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1025/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Seis (\$1.346,56), correspondiente al pago del Endoso N° 11, periodo 28/05/2021 al 28/06/2021, Endoso N° 16 al periodo del 28/06/2021 al 28/07/2021 y el Endoso N° 19 corresponde a Nota de Crédito por baja de participante según Memorandum N° 09/2021 de la Dirección de Empleo por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes del programa “Promover Igualdad”, del productor de seguros SANCOR Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Prog. Capacitación laboral a pers. con discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1026/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), a nombre del Sr. Bernardo Guillermo Ariel, DNI N° 41.040.971, en concepto de ayuda económica para cubrir sus necesidades básicas durante el mes de Junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 91/21 de fecha 08 de Junio de 2021 y a Memo 01/21 del equipo técnico de Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con Perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-40 “Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género”

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1027/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Cañulef Elizabeth Beatriz, DNI N° 31.233.838, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 92/21 de fecha 08 de Junio de 2021 y a Memo 02/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-40 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1028/21

15/06/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Centavos (\$74.000,00) a Collihuin Andrés Eduardo CUIT N° 20-31402888-1, de acuerdo a Factura "C" N° 00002-00000066 de fecha 01 de Junio de 2.021, en concepto de Servicio de Transporte para el Personal Serenos de la PTRSU, desde sus domicilios a la P.T.R.S.U y viceversa, durante el mes de Mayo de 2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1029/21****15/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00), en concepto de servicio prestado de recolección de ramas, desde el 09 al 30 de Abril 2021, en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. Barrientos Ernesto Cristian CUIT 20-24121686-2, según la Factura "C" N° 00002-00000027, con fecha 09 de Junio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros servicios espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1030/21****15/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000,00), en concepto de servicio prestado de recolección de ramas, desde el 03 al 31 de Mayo de 2021, en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. Barrientos Ernesto Cristian CUIT 20-24121686-2, según la Factura "C" N° 00002-00000028, con fecha 09 de Junio de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros servicios espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1031/21****15/06/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Ministerio de Agroindustria (INTA)	ORW361	19/05/2021	19/05/2022
2	Ministerio de Agroindustria (INTA)	LKR224	19/05/2021	19/05/2022
3	Ministerio de Agroindustria (INTA)	JBB675	19/05/2021	19/05/2022
4	Ministerio de Agroindustria (INTA)	HWU860	19/05/2021	19/05/2022
5	Ministerio de Agroindustria (INTA)	HWG506	19/05/2021	19/05/2022
6	Ministerio de Agroindustria (INTA)	HUU404	19/05/2021	19/05/2022
7	Ministerio de Agroindustria (INTA)	HVQ772	19/05/2021	19/05/2022
8	Ministerio de Agroindustria (INTA)	HUU393	19/05/2021	19/05/2022
9	Ministerio de Agroindustria (INTA)	GYT930	19/05/2021	19/05/2022
10	Ministerio de Agroindustria (INTA)	GBZ384	19/05/2021	19/05/2022
11	Ministerio de Agroindustria (INTA)	GDF951	19/05/2021	19/05/2022
12	Ministerio de Agroindustria (INTA)	GDU812	19/05/2021	19/05/2022
13	Ministerio de Agroindustria (INTA)	FXB327	19/05/2021	19/05/2022
14	Ministerio de Agroindustria (INTA)	FJK928	19/05/2021	19/05/2022
15	Ministerio de Agroindustria (INTA)	KNU255	19/05/2021	19/05/2022
16	Ministerio de Agroindustria (INTA)	FFO120	19/05/2021	19/05/2022
17	Ministerio de Agroindustria (INTA)	ORW367	19/05/2021	19/05/2022
18	Ministerio de Agroindustria (INTA)	EKQ600	19/05/2021	19/05/2022
19	Ministerio de Agroindustria (INTA)	EFO842	19/05/2021	19/05/2022
20	Ministerio de Agroindustria (INTA)	CFS313	19/05/2021	19/05/2022
21	Ministerio de Agroindustria (INTA)	LFO548	19/05/2021	19/05/2022
22	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	JIM963	31/05/2021	31/05/2022
23	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	PDM855	31/05/2021	31/05/2022

24	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	KJH617	31/05/2021	31/05/2022
25	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	LPZ002	31/05/2021	31/05/2022
26	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	MMG096	31/05/2021	31/05/2022
27	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	IJT294	31/05/2021	31/05/2022
28	Municipalidad de Esquel (Intendencia)	OLK674	31/05/2021	31/05/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1032/21 **15/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 925/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Autorizar a la secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en: 09 días del mes de Mayo de 2021, presentismo proporcional correspondiente al mes de Mayo de 2021, presentismo correspondiente al mes de Abril de 2021 y S.A.C proporcional 1° semestre Año 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1033/21 **15/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 09/06/2021 de Pesos Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 21/100 (\$ 8.521,21).-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Araneda Norma Fabiana D.N.I. 24.121.506, la suma total de Pesos Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 21/100 (\$8.521,21), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Mayo 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por la mencionada.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1034/21 **15/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Gonzalez, Jorge Alberto D.N.I. N° 25.335.568, LEG. N° 13, la suma que surja de los siguientes conceptos: S.A.C Proporcional 1° semestre Año 2021 y presentismo mes de Abril del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1035/21 **15/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 03/2021 “Concesión de cuatro líneas del servicio público de pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Esquel” a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Hacienda, Cdor Matías Taccetta; Secretaria de Gobierno Mariela Sánchez Uribe y por el Honorable Concejo Deliberante Diego Austin.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1036/21 **15/06/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000.-), al Sr. Manzanel Patricio Teodoro CUIT N° 20-21354118-9 según la factura C N° 0002 – 00000022, por las tareas de confección del Informe de tasación de Parque Industrial y Playa de transferencia de cargas Esquel, emitida por el Sr. Manzanel Patricio Teodoro.

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Parque Industrial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 63/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Instrúyase al DEM para que requiera en forma urgente al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut informe si ha recibido los montos de los aportes y contribuciones correspondientes al personal municipal, en el período enero a mayo 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 2 de junio de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Especial del 2021, bajo Acta N°13/2021, registrada como Ordenanza N° 63/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 64/21

ART. 1: Prorrogase hasta el 31 de julio 2021 el plazo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N°01/2021 para acceder al Régimen de Regularización de Deudas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 04 de Junio de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 14/2021, registrada como Ordenanza N° 64/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 65/21

ART. 1: Otorgase una refinanciación del plan de Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel a la Sra. Mónica Graciela Monteros DNI: 24.133.442, incorporando las cuotas adeudadas y por vencer, consistente en treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.-) cada una.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 04 de Junio de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 14/2021, registrada como Ordenanza N° 65/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 66/21

ART. 1: Condonase al Sr. José Alejandro Sbil DNI: 23.304.100, la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de Ingresos Brutos y Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH), así como también lo adeudado por multas que pudieran corresponder ante la no presentación de Declaraciones Juradas, en el periodo comprendido desde 01 de Abril del año 2020 hasta el 30 de junio del corriente año; por la concesión de la confitería "Calidez Cultural", ubicada en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Exceptuase del pago de Ingresos Brutos y TISH y de la obligación de presentar declaración jurada al Sr. Sbil, a partir del 01 de julio del corriente año y hasta que la Municipalidad de Esquel autorice el normal funcionamiento de la citada confitería.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 04 de Junio de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 14/2021, registrada como Ordenanza N° 66/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 67/21

ART. 1: Implementase el Servicio de Mediador de LSA, en las oficinas públicas municipales que realizan atención al público, destinado a facilitar las gestiones a usuarios de LSA cualquiera sea su dificultad funcional. El servicio de Mediador de LSA, será puesto en marcha, mediante la capacitación del personal municipal ya existente entre la nómina de empleados de cada repartición.

ART. 2: Colocanse, carteleras visibles en los establecimientos donde se preste el servicio con la leyenda: "Este lugar cuenta con un mediador de LSA (Lengua de Señas Argentina)" – con aclaratoria opcional.

ART. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y el Juzgado de Faltas Municipal, deberán garantizar obligatoriamente lo dispuesto en el artículo 1º, pudiendo coordinar entre las distintas dependencias el servicio de mediador de LSA.

ART. 4: El DEM, a través del área correspondiente y en coordinación con el Consejo Municipal de Discapacidad, deberán en un plazo de seis meses realizar un programa para implementar el servicio, procurar los recursos y herramientas necesarias para garantizar el dictado del curso de Lsa, con la periodicidad que sea necesaria. La erogación que demande la presente ordenanza deberá ser prevista en el presupuesto anual.

ART. 5: Autorízase al Dem a firmar convenios con las organizaciones y/o instituciones idóneas, a fin de capacitar al personal en Mediador entre las personas sordas y en Lsa.

ART. 6: Será, autoridad de aplicación la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, quien deberá elaborar un plan de capacitación para el personal municipal de todas las áreas, para que las mismas cuenten con el servicio de mediador de Lsa.

ART. 7: Invítase a las empresas de servicios públicos, a las reparticiones nacionales y provinciales e instituciones del sector privado que tengan su sede en la ciudad, con el objeto de que designen de entre su nómina de empleados, personal para que concurra voluntariamente a los cursos de capacitación.

ART. 8: Facúltase al Consejo Municipal de Discapacidad a realizar campañas y/o jornadas de concientización en relación a la importancia de Lsa, dirigidas a la comunidad en general, poniendo especial énfasis en todo el personal perteneciente a las diversas reparticiones municipales.

ART. 9: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 4 de junio de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N°14/2021, registrada como Ordenanza N° 67/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 68/21

ART. 1: Disponganse, en el marco del estado de crisis económica y sanitaria, la implementación de medidas excepcionales con motivo de lograr un alivio fiscal y acompañamiento a los contribuyentes de la ciudad de Esquel; con el alcance que se establece en la presente ordenanza. -

ART. 2: Establezcanse como beneficiarios de las medidas excepcionales adoptadas en el marco de la presente Ordenanza, a las y los contribuyentes en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o en la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene que reúnan las siguientes condiciones:

Tener presentadas la totalidad de las declaraciones juradas del impuesto sobre los Ingresos Brutos y de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, de corresponder, al momento de presentar la solicitud de beneficio.

Tener registrado, a la fecha de la solicitud del beneficio, al menos un (1) empleado en relación de dependencia.

ART. 3: Bonifícanse un cincuenta por ciento (50 %) adicional, a la bonificación establecida según Ordenanza Tarifaria vigente (Art. 62) a los sujetos comprendidos en el artículo anterior, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las obligaciones a devengarse en el período Junio 2021 (anticipo 06/2021).

Bonificar en un Cincuenta por ciento (50 %) adicional, a la bonificación establecida según Ordenanza Tarifaria vigente (Art 32), a los sujetos comprendidos en el artículo anterior, en la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene por las obligaciones a devengarse en el período Junio 2021 (anticipo 06/2021). No serán aplicables, en este anticipo, los mínimos mensuales establecidos en el art 32 de la Ordenanza Tarifaria vigente.

ART. 4: Las Bonificaciones del artículo 3º quedarán reconocidas a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, siendo necesario de petición por parte del interesado, siempre que se encuentren cumplidas las condiciones previstas para esos fines, en la forma, modo y condiciones que establezca la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda podrá adoptar las medidas de fiscalización y/o verificación que resulten necesarias para constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. Esquel, 04 de Junio de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 14/2021, registrada como Ordenanza N° 68/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 09 de Junio de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
